



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

La Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario, declara válido y legal el proceso electoral para la elección del Rector General, así como la elección realizada en el pleno del H. Consejo General Universitario el día de hoy, y declara como ganador de la elección al C. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, en razón de los siguientes:

Resultandos

El H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, determinó, de conformidad con el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, la constitución de la Comisión Especial Electoral, con el objeto de organizar y vigilar el proceso para la elección del Rector General, para el período 2013-2019.

El H. Consejo General Universitario designó como integrantes de la Comisión Especial Electoral a los consejeros: Dr. Salvador Mena Munguía, Mtra. Mónica Almeida López, Mtra. Reynalda Maribel Arteaga Garibay, Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre y Lesly Noemí González Ochoa, en representación del personal académico y administrativo y del alumnado de la institución; asimismo, fungió como presidente ex-officio de esta Comisión, el Rector General Marco Antonio Cortes Guardado, de acuerdo con el artículo 35, fracción III, de la Ley Orgánica, y actuó como Secretario de Actas y Acuerdos el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, los cuales rindieron protesta, quedando debidamente instalada dicha Comisión.

Debido a la naturaleza del proceso electoral, la Comisión Especial Electoral se declaró en sesión permanente desde el día 18 de diciembre de 2012 al día de hoy, periodo en el cual realizaron las acciones siguientes:

Se aprobó la convocatoria que rige el proceso electoral para elegir al Rector General de la Universidad de Guadalajara para el período comprendido del 1º de abril de 2013 al 31 de marzo de 2019;

Se aprobó el cronograma del proceso electoral;

Se aprobó el formato de firmas de apoyo de consejeros a ser utilizado por los candidatos a la Rectoría General y se hizo constar que se encontraba para su descarga en la página www.hcgu.udg.mx tal y como se establece en la convocatoria;

Se validó el listado de consejeros y el padrón de electores, y

Para garantizar el desarrollo adecuado de la jornada electoral, se definió la logística, así como los materiales electorales a utilizar en la sesión del lunes 31 de enero, a saber: padrón electoral, boletas electorales, papeleta de preconteo, acta de escrutinio y cómputo, sellos, urna y mampara.

La convocatoria dirigida a la comunidad universitaria para la elección de Rector General, se publicó el día 08 de enero del año en curso, en los siguientes diarios: "La Jornada", "El Occidental", "Milenio", "Mural" y "El Informador", así como en la edición 728 de La Gaceta de la Universidad de Guadalajara y en el portal universitario: <http://www.hcgu.udg.mx/rector/>.

La Comisión Especial Electoral determinó que el periodo para la recepción de solicitudes de registro de candidatos, fuera en el periodo comprendido entre los días del 09 al 16 de enero de 2013, de lunes a viernes, de las 10:00 a las 13:00 horas, mismas que deberían ser presentadas de forma personal ante dicha Comisión, constandingo la fecha, hora, sello y firma de recibido por los integrantes del citado órgano gobierno.

Durante dicho periodo de registro, se recibieron cinco solicitudes de las personas siguientes, de acuerdo al orden de presentación: Pérez Gómez Héctor Raúl, Padilla Muñoz Ruth, Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh, González Álvarez Jaime Agustín, y Arredondo Ramírez Pablo. Una vez revisados los expedientes presentados y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Comisión Especial Electoral procedió a emitir las constancias de registro como candidatos a Rector General, a los cinco aspirantes mencionados.

A las 13:00 horas del 16 de enero de 2013, la Comisión Especial Electoral constató que no existieron más solicitudes de registro de candidatura para contender en la elección de Rector General, ni declaratorias de improcedencia y por ende tampoco recursos de reconsideración; por tanto, se declaró cerrada la fase de registro de candidatura.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la convocatoria, se estableció que cada candidato expondría su Programa General de Trabajo ante el pleno del H. Consejo General Universitario, en sesión pública entre el 22 y el 25 de enero del presente año, para lo cual la Comisión Especial Electoral solicitó al Rector General convocatoria al máximo órgano de gobierno de la Universidad.

La Comisión Especial Electoral, en sesión del día 17 de enero de 2013, llevó a cabo el sorteo de los días y horas en que cada candidato debería presentar su Programa General de Trabajo, resultando el siguiente orden:

Candidato	Fecha	Hora
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez	23 de Enero	10:00 horas
Dr. Jaime Agustín González Álvarez	23 de Enero	12:00 horas
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	23 de Enero	14:00 horas
Dra. Ruth Padilla Muñoz	24 de Enero	10:00 horas
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez	24 de Enero	12:00 horas

El cronograma de las exposiciones les fue comunicado por escrito a cada uno de los candidatos, así como publicado en la edición 730 de La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 21 de enero de 2013.

Con fecha de 22 de enero de 2013, el candidato Jaime Agustín González Álvarez presentó, su declinación como aspirante al cargo de Rector General la cual fue aceptada por la Comisión Especial Electoral, con lo cual se estableció la participación de solo cuatro candidatos, con lo que hubo de modificarse el cronograma de exposiciones del Programa General de Trabajo para quedar como sigue:

Candidato	Fecha	Hora
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez	23 de Enero	10:00 horas
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	23 de Enero	12:00 horas
Dra. Ruth Padilla Muñoz	24 de Enero	10:00 horas
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez	24 de Enero	12:00 horas

El H. Consejo General Universitario, en la sesión del 23 de enero de 2013, se declaró en sesión permanente a continuar el día 24 de enero, debido a la exposición ante el pleno de dicho órgano de gobierno, de los programas generales de trabajo de cada uno de los candidatos, los cuales dispusieron de un máximo de una hora para su exposición y hasta una hora adicional para interactuar con los consejeros asistentes del H. Consejo General Universitario.

Con fundamento en la base 5 de la convocatoria, se citó a los miembros del H. Consejo General Universitario, para en que en sesión plenaria, del día 31 de enero de 2013, se realizara la elección del Rector General para el periodo 2013-2019, mediante el voto secreto, universal, libre y directo de los consejeros, elección que se realizó de conformidad con los artículos 27, fracción I, inciso b), y 33, fracción V, ambos de la Ley Orgánica.

Instalado el pleno del H. Consejo General Universitario el día de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción VIII, y 33, fracción V, de la Ley Orgánica, y 59, fracción I, del Estatuto General, así como en la base 5 de la convocatoria respectiva, y contando con la asistencia de 182 consejeros, se procedió a llevar a cabo la elección para que este máximo órgano de gobierno universitario eligiera al Rector General de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2013-2019.

La Comisión Especial Electoral, como responsable de organizar y vigilar el proceso electoral respectivo, levantó el 31 de enero de 2013 el acta de escrutinio y computo de la votación para Rector General de la Universidad de Guadalajara, de donde se desprende que se obtuvieron los siguientes resultados:

Candidato	Votos (número)	Votos (letra)
Arredondo Ramírez Pablo	16	Dieciséis
Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	106	Ciento seis
Padilla Muñoz Ruth	36	Treinta y seis
Pérez Gómez Héctor Raúl	24	Veinticuatro

De lo anterior se desprende que al haber obtenido el C. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla la cantidad de 106 votos, que corresponden a más de la mitad

de los votos de los consejeros presentes, ha sido ganador de la elección el C. Bravo Padilla.

Conforme lo estipulado en la convocatoria, los candidatos debidamente registrados que deseen impugnar el resultado de la jornada electoral, podrán interponer el recurso de revisión ante la propia Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario, a más tardar el día hábil siguiente al de la elección en un horario de 10:00 a las 13:00 horas, en la sede de la Comisión, sito en la Avenida Vallarta número 1668, Sector Juárez, en Guadalajara, Jalisco. Una vez desahogados los recursos, en su caso, se publicarán los resultados finales de la elección en la "Gaceta" de la Universidad de Guadalajara.

Considerandos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con su artículo 3º, fracción IV, concede a las universidades y las demás instituciones de educación superior, su autonomía, así como la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas.

La Universidad de Guadalajara es un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

La Universidad de Guadalajara se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal, aplicables; la Ley Orgánica, y las normas que de la misma deriven.

El Gobierno del Estado de Jalisco debe garantizar la autonomía de la Universidad y su facultad de gobernarse a sí misma, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Es atribución de la Universidad de Guadalajara, elegir, designar, aceptar renuncias y remover a sus autoridades y funcionarios, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad universitaria, conforme al artículo 6, fracción IV de la Ley Orgánica.

El sistema de votación secreta será utilizado en los casos en que se vote la elección del Rector General o cualquier otro cargo del gobierno universitario, de conformidad con el artículo 27, fracción I, inciso b).

El H. Consejo General Universitario es competente para elegir al Rector General para el periodo del 1º de abril de 2013 al 31 de marzo de 2019 de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción VIII y 33 de su Ley Orgánica.



La Comisión Especial Electoral integrada, en sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2012, es competente para organizar y vigilar el proceso electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Orgánica.

El proceso electoral para la elección de Rector General de la Universidad de Guadalajara, para el periodo 2013-2019, se llevo a cabo, apegado a los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Los involucrados en el proceso electoral contaron con el derecho de interponer, en los supuestos legalmente previstos, los recursos tendientes a revisar las resoluciones que la Comisión Especial Electoral adoptó a lo largo del proceso, conforme lo dispuesto en la convocatoria.

Que para la elección del Rector General se requiere de la asistencia de las dos terceras partes de los Consejeros, de conformidad con el artículo 59, segundo párrafo, fracción I del Estatuto General.

El H. Consejo General Universitario es competente para aprobar el dictamen emitido por la Comisión Especial Electoral, mismo que califica el proceso de elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2013-2019 y para declarar como ganador de la elección al que fue favorecido con la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción II, así como en lo aplicable de los Capítulos I y II del Título Cuarto de la Ley Orgánica y el artículo 77, Apartado F del Capítulo I del Título Tercero del Estatuto General.

En virtud de los antes expuesto y fundado, esta Comisión Especial Electoral, propone al pleno de este máximo órgano de gobierno se resuelva conforme a los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se declara como válido y legal, el proceso electoral para la elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara, para el periodo del 1º de abril de 2013 al 31 de marzo de 2019, así como la elección realizada en el pleno del H. Consejo General Universitario el día 31 de enero de 2013, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y la convocatoria correspondiente.

SEGUNDO. Se declara ganador de la elección al C. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA, al haber obtenido 106 (ciento seis) votos que representan más de la mitad de los votos de los de 182 (ciento ochenta y dos) consejeros presentes, tal como lo estipula la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. Conforme lo estipulado en la convocatoria, los candidatos debidamente registrados que deseen impugnar el resultado de la jornada electoral, podrán interponer el recurso de revisión ante la propia Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario, a más tardar el día hábil siguiente al de la elección en un horario de 10:00 a las 13:00 horas, en la sede de la Comisión, sito en la Avenida Vallarta número 1668, Sector Juárez, en Guadalajara, Jalisco. Una vez desahogados los recursos, en su caso, el ganador será declarado el Rector General de la Universidad de Guadalajara para el periodo que comprende del 1º de abril de 2013 al 31 de marzo del 2019 y por lo tanto, el 1º de abril del año en curso tomará posesión de su cargo y rendirá la protesta de ley ante el pleno de este H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria.

CUARTO. Los resultados finales de la elección se publicarán en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara y

QUINTO. Notifíquese el resultado del proceso electoral a todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara, así como a las instituciones públicas a que haya lugar y hágase del conocimiento de la sociedad en general.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 31 de enero de 2013

La Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Salvador Mena Munguía

Mtra. Mónica Almeida López

Mtra. Reynalda Maribel Arteaga Garibay

Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano

Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre

C. Lesly Noemí González Ochoa

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Siendo las 13:01 horas del día 01 de febrero de 2013, y reunidos en la sede de la Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario, sito en la Avenida Vallarta número 1668, Sector Juárez, en Guadalajara, Jalisco, esta Comisión tiene a bien declarar al C. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA, como Rector General Electo de la Universidad de Guadalajara para el periodo comprendido de 1° de abril de 2013 al 31 de marzo de 2019, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El pasado 31 de enero de 2013 en sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, se aprobó el dictamen número IX/2013/089 mediante el cual se resolvió, entre otras cuestiones lo siguiente:

a. Se declaró como válido y legal, el proceso electoral para la elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara, para el periodo del 1° de abril de 2013 al 31 de marzo de 2019, así como la elección realizada en el pleno del H. Consejo General Universitario el día 31 de enero de 2013, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y la convocatoria correspondiente, tal y como se desprende de su Resolutivo Primero.

b. Se declaró ganador de la elección al C. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA, al haber obtenido 106 (ciento seis) votos que representan más de la mitad de los votos de los 182 (ciento ochenta y dos) consejeros presentes, tal como lo estipula la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; según se desprende del resolutivo segundo del dictamen número IX/2013/089.

c. Se estableció en la convocatoria que rigió el proceso electoral para la elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara para el periodo que comprende del 1° de abril de 2013 al 31 de marzo del 2019, y posteriormente en el dictamen número IX/2013/089, que los candidatos debidamente registrados que desearan impugnar el resultado de la jornada electoral, podrían interponer el recurso de revisión ante esta Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario, a más tardar el día hábil siguiente al de la elección en un horario de 10:00 a las 13:00 horas, en la sede de la Comisión, sito en la Avenida Vallarta número 1668, Sector Juárez, en Guadalajara, Jalisco, y que **una vez desahogados los recursos, en su caso, el ganador sería declarado el Rector General de la Universidad de Guadalajara** para el periodo que comprende del 1° de abril de 2013 al 31 de marzo del 2019 y por lo tanto, el 1° de abril del año en curso tomará posesión de su cargo y rendirá la protesta de ley ante el pleno del H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria, de conformidad con su Resolutivo Tercero.

II. Hasta las 13:01 horas del día 1° de Febrero de 2013, es decir el día hábil siguiente al de la elección, esta Comisión no recibió ningún recurso de revisión por parte de los candidatos debidamente registrados, para impugnar el resultado de la jornada electoral.

Por lo anterior y al no haberse presentado recurso de revisión para impugnar el resultado de la jornada electoral por parte de alguno de los candidatos debidamente registrados, dentro del período establecido, y con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 33, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica, la base 6.2. de la convocatoria al proceso electoral para la elección de Rector General de la Universidad de Guadalajara, así como el resolutivo tercero del Dictamen número IX/2013/089, esta Comisión:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara Rector General Electo de la Universidad de Guadalajara al C. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA, para el periodo comprendido del 1° de abril de 2013 al 31 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Notifíquese el presente al C. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA e infórmesele que deberá tomar posesión de su cargo como Rector General y rendir la protesta de ley ante el pleno del H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria el próximo 1° de abril del año en curso.

TERCERO. Publíquese el presente resultado final de la elección en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Notifíquese el presente a todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara, así como a las instituciones públicas a que haya lugar, y hágase del conocimiento de la sociedad en general.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., a 01 de febrero de 2013

La Comisión Especial Electoral del H. Consejo General Universitario

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Salvador Mena Munguía Mtra. Mónica Almeida López
Mtra. Reynalda Maribel Arteaga Garibay Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre C. Lesly Noemí González Ochoa

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos